

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General De Juventud Y Deportes

887. ORDEN Nº 921 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAPITÁN DE YATE.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 27/09/2018, registrado al número 2018000921, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden, nº 2018000036, de 19 de enero de 2018 (BOME núm.: 5.516, de 26 de enero de 2018) del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de **Capitán de Yate**, a celebrar en Melilla, **el día 27 de noviembre de 2018**, en las instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicada en la calle Querol, nº 7, en Melilla, según se determina en la presente convocatoria y en el horario que se establece en el Anexo II.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre (B.O.E. nº 247 de 11/10/2014) , y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Educación, Juventud y Deportes y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Eventos y Náutica, calle Querol nº 7, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

- 1.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.
- 2.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimiento Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22.
- 3.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Yate.
- 4.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.
- 5.- Solicitud de convalidación de asinaturas, si procede.
- 6.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 91 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

IBAN: ES 41 - Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y finalizará el día 09 de noviembre de 2018. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Educación, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Ángel Guerrero Molino
Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero
Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
D. Antonio Mínguez Samper